



39761 - No está permitido comprar mercancía y luego venderla mientras sigue en los almacenes del primer vendedor, antes de trasladarla

Pregunta

Algunos comerciantes compran mercancía, pero no la reciben ni la inspeccionan, sino que simplemente obtienen un comprobante de venta y de pago, y la dejan en los almacenes del primer comerciante al que se la compraron. Luego, el segundo comerciante se la vende a otro, mientras aún está en los almacenes del primer comerciante. ¿Cuál es el juicio sobre esto?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

No le está permitido al comprador vender esa mercancía mientras siga en posesión del vendedor, hasta que la reciba el comprador y la traslade a su casa o al mercado. Esto se debe a lo que ha sido confirmado en *ahádíz* auténticos del Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él), como por ejemplo su dicho: "No es lícito combinar un préstamo y una venta, ni dos condiciones en una venta, ni obtener ganancia sobre lo que aún no se garantiza, ni vender lo que no posees" (narrado por Ahmad y los autores de los *Sunan* con una cadena auténtica).

Y por su dicho a Hakim Ibn Hizám: "No vendas lo que no posees" (narrado por cuatro de los cinco, excepto Abu Dawud, con una buena cadena de transmisión).

Y por lo que se ha confirmado de Zaid Ibn Zabit, que relató que el Profeta (la paz y bendiciones de Al-lah sean con él), prohibió vender mercancía en el mismo lugar donde fue comprada, hasta que los comerciantes la trasladen a su sitio (lo narraron Ahmad y Abu Dawud, y fue autenticado por Ibn Hibban y Al Hákim).

Así también, quien la haya comprado del primer comprador no puede venderla hasta trasladarla a su casa o a otro lugar en el mercado, por los *ahádíz* mencionados y otros que abordan este mismo



significado.

Y Al-lah sabe más.